

1/2



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

Asunción, 12 de diciembre 2019.-

SEÑOR.

Don BLAS LLANO RAMOS. Presidente.

Honorable Cámara de Senadores.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., y por su intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE PIDE INFORME A LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV) AÑO 2019”**.

En razón de los sucesos catastróficos que enlutan a cientos de familias y lo vemos a diario en diferentes formas, por medios de prensa informes que dicen, que en lo que va de este año 2019, pasaron por el Hospital de Trauma más de **116.000 pacientes**, de los cuales **15.800** fueron víctimas de accidentes viales. La gran mayoría de ellos son motociclistas (**11.500**). Este promedio se sostiene desde hace cinco años y **ninguna campaña de concienciación fue efectiva** a pesar de los esfuerzos para advertir a la población de las secuelas de los siniestros. También es lamentable que miles de personas estén postradas, muchas en estado casi vegetativo como consecuencia de los accidentes, en razón que mucha gente conduce mal, rápido y de forma irresponsable.

Que, corresponde un informe del Organismo de Control de la **ANTSV**, sobre la Seguridad Vial en Paraguay, sobre sus objetivos propuestos y alcanzados, planes, programas, proyectos en materia de seguridad vial ejecutados y realizados en el año 2019.

En espera de conseguir el acompañamiento, de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle mi más alta estima y consideración.

*Dr. Antonio Barrios F.*  
Senador de la Nación

1/2



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION...

“QUE PIDE INFORME A LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV) AÑO 2019”,

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA.

RESUELVE.

ARTICULO 1°. Solicitar informe a la Directora Ejecutiva de la ANTSV, Lic. **Maria del Carmen González de Porro**, en relación al PEI Plan Estratégico Institucional Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial 2018 – 2022 lo siguiente: -----

a). Informe de gestión y ejecución de la Seguridad Vial, que refiere al año 2019; dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2018 - 2022.

ARTICULO 2°. Dar un plazo de 15 (quince), días hábiles, para remitir el informe requerido a la Comisión Permanente del Congreso Nacional, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional. De conformidad a la LEY N° 5453/2015) que reglamenta “Que reglamenta el Art. 192 de la Constitución Nacional, del pedido de informes”.

ARTICULO 3°. De forma.

*Dr. Antonio Barrios F.*  
Senador de la Nación

*Lic. Gonzales Pires Medina*  
Proceso Legislativo  
Secretaría General- Cámara de Senadores

8:26  
12/12/2019